



La educación  
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019

### Aclaración INVITACIÓN ABIERTA No. 008 FFIE JULIO DE 2019

Se les recuerda a todos los proponentes seleccionados en el orden de elegibilidad de cada uno de los diecisiete (17) grupos, que el numeral 9.2 Orden de elegibilidad de los Términos de Condiciones Contractuales indica: *“La presente invitación no compromete al PA-FFIE a celebrar contratos, **ésta sólo se realiza con la finalidad de obtener una lista de Proponentes preseleccionados para una posible contratación**, por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes por esta razón.”* (negrita fuera de texto), asimismo en el mismo numeral se establece: *“El PA-FFIE comunicará al contratista seleccionado anexando la minuta del contrato y aquellos documentos necesarios para la futura contratación, de la asignación realizada.”*

Por lo anterior, al momento de producirse la asignación a aquellos proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad, el PA FFIE le entregará la documentación necesaria para el proceso de legalización y suscripción del contrato y en esa misma medida, se recibirá la documentación correspondiente para la futura contratación.

Atentamente,



JAIME ALEJANDRO DURÁN FONTANILLA

Director Jurídico

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE

Proyectó: Catherine Moreno Mier – Contratista Dirección Jurídica